



LICENCIA AMBIENTAL DMA-LA-2011-040

PROYECTO:

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ACEITES USADOS, LÍQUIDOS
DE SENTINA Y DESECHOS HIDROCARBURIFEROS

PROMOTOR:

SERVIRESIDUOS S.A.

EMITIDA POR:

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

Diciembre del 2011



**LICENCIA AMBIENTAL
DMA-LA-2011-040**

**RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ACEITES USADOS,
LÍQUIDOS DE SENTINA Y DESECHOS
HIDROCARBURIFEROS, a cargo de la compañía
SERVIRESIDUOS S.A., con oficinas administrativas en las
Cda. Bellavista, Mz. 35 Sl. 29, en el Cantón Guayaquil,
Provincia del Guayas**

**LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

- Que mediante convenio de Transferencia de Competencias suscrito el 12 de abril del 2002, entre el Ministerio del Ambiente y la M. I. Municipalidad de Guayaquil, se otorgaron facultades en materia ambiental a esta Municipalidad, entre las que se encuentran la aprobación de Estudios de Impactos Ambientales, Planes de Manejo respectivos y, el otorgamiento de Licencias Ambientales a las entidades del sector público y privado que efectúen obras y/o desarrollen proyectos de inversión, públicos o privados dentro de los límites territoriales que comprenden el cantón Guayaquil.
- Que mediante Resolución No. 383 del 19 de abril del 2011 el Ministerio del Ambiente aprobó la Renovación de la Acreditación y el Derecho a utilizar el Sello del Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA) a la M.I. Municipalidad de Guayaquil confiriéndole la calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAr) facultándola para evaluar y aprobar Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental y emitir Licencias Ambientales para la ejecución de proyectos dentro de su competencia y jurisdicción territorial.
- Que mediante publicación en el Registro Oficial No. 482 del 1 de julio del 2011, entró en vigencia la Ordenanza que Establece los Requisitos y Procedimientos para el Otorgamiento de las Licencias Ambientales a las Entidades del Sector Público y Privado que efectúen Obras, desarrollen Proyectos de Inversión Públicos o Privados y/o Ejecuten Actividades Industriales, Comerciales y/o de Servicios dentro del cantón Guayaquil.



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Licencia Ambiental
Recolección y transporte de aceites usados
Líquidos de sentina y desechos hidrocarbúricos
SERVIRESIDUOS S.A.

revisión del estudio ambiental, los mismos que fueron cancelados según Comprobante de Pago No. 16392066 del 13/dic/2011.

En uso de la facultad que le concede el Art. 9 de la Ordenanza que Establece los Requisitos y Procedimientos para el Otorgamiento de las Licencias Ambientales a las Entidades del Sector Público y Privado que efectúen Obras, desarrollen Proyectos de Inversión Públicos o Privados y/o Ejecuten Actividades Industriales, Comerciales y/o de Servicios dentro del cantón Guayaquil.

RESUELVE:

PRIMERO. Otorgar la **Licencia Ambiental** por el proyecto de Recolección y Transporte de Aceites Usados, Aguas de Sentina y Residuos Hidrocarbúricos, a favor de SERVIRESIDUOS S.A. mediante la cual se obliga a lo siguiente:

- 1.1. **De manera inmediata**, aplicar estrictamente las medidas ambientales planteadas en el Plan de Manejo que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por esta Dirección Municipal, así como las medidas ambientales complementarias o adicionales recomendadas en la presente resolución o que recomiende posteriormente la Dirección Municipal de Medio Ambiente, de tal forma que se prevengan y mitiguen oportunamente los potenciales impactos ambientales negativos que han sido identificados en el mencionado Estudio.
- 1.2 **Con frecuencia semestral**: Presentar lo siguiente:
 - 1.2.1 Un informe descriptivo actualizado de las vías de circulación y de las fuentes generadoras de desechos peligrosos atendidas. Se deberá utilizar un **plano georreferenciado**, en el cual se deberán ubicar las fuentes generadoras.
 - 1.2.2 Un informe en el que se señale de manera detallada las fases de recolección, transporte y disposición final, los volúmenes y características de los desechos peligrosos manejados en cada una de las fases antes mencionadas. **Dicho informe deberá incluir el uso del Manifiesto Único establecido en el Acuerdo No. 026 (R.O. 334 del 12 de Mayo 2008)** con las firmas de los generadores, transportadores y gestores finales (cuyas copias deberán estar en formato impreso y digital).
 - 1.2.3 Un **informe de las charlas de capacitación** (seguridad e higiene laboral, concienciación ambiental, mantenimiento preventivo y correctivo, leyes de tránsito) efectuadas. Se deberán **adjuntar como**



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Licencia Ambiental
Recolección y transporte de aceites usados
Líquidos de sentina y desechos hidrocarburíferos
SERVIRESIDUOS S.A.

medios de verificación: anexos fotográficos, listado de asistentes con firmas originales y número de cédula y resumen del material técnico expuesto.

1.3 **Con frecuencia anual:** Presentar lo siguiente:

1.3.1 **Un informe de los simulacros de accidentes o derrames realizados.** Se deberán **aplicar los criterios del Plan de Contingencias**, para lo cual se deberán **adjuntar los medios de verificación** pertinentes: anexos fotográficos, check list con los criterios técnicos para actuar frente a accidentes de tránsito, accidentes de trabajo, desórdenes civiles, sabotajes, inundaciones, cortocircuitos, incendios, movimientos telúricos, formación de brigadas, evacuaciones, entre otros. Se deberá adjuntar el listado de participantes con firmas originales, instituciones invitadas y documento resumen de los simulacros. Se deberá **incluir un informe de evaluación de los equipos de respuesta ante emergencias.**

1.3.2 **Un informe del mantenimiento mecánico preventivo y correctivo de los vehículos.** Adicionalmente al estado mecánico de los vehículos se deberá **incluir el estado de los siguientes ítems:**

- Hoja de seguridad actualizada.
- Materiales absorbentes, solventes o surfactantes biodegradables de hidrocarburos, aserrín o musgos hidrófobos en stock.
- Un hacha.
- Conos de seguridad.
- Palas antichispas en buen estado.
- Una barreta.
- Linternas.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Un extintor tipo polvo químico seco ABC de 20 libras o su equivalente.
- Un celular y/o radio walkietalking en buen estado y en operación.
- Manual básico del Plan de Contingencias a aplicarse en caso de derrames u otras emergencias.
- Lista actualizada de contactos y números telefónicos para casos de emergencias, incluyendo procedimientos de notificación.
- Equipo de protección personal compuesto por lo menos con guantes, zapatos apropiados, ropa de trabajo adecuada, mascarilla.

1.3.3 La **certificación ambiental y verificación de los tanques de los vehículos**, actualizado realizado por parte de una compañía verificadora autorizada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos.



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Licencia Ambiental
Recolección y transporte de aceites usados
Líquidos de sentina y desechos hidrocarburíferos
SERVIRESIDUOS S.A.

- 1.3.4 Presentar el Formulario de Declaración Anual de Desechos Peligrosos (MA-SGD-DA), tal como lo exige el Acuerdo Ministerial No. 026.
- 1.4 Es responsabilidad de SERVIRESIDUOS S.A., la aplicación de medidas ambientales adicionales o complementarias al Plan de Manejo Ambiental, que fueren necesarias para prevenir, mitigar o compensar cualquier posible impacto ambiental negativo que se genere durante y post dragado.

SEGUNDO. Apoyo y facilidades a la Dirección de Medio Ambiente

SERVIRESIDUOS S.A. está obligada a prestar el apoyo y las facilidades necesarias al personal técnico de la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Guayaquil, como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, para la realización de las verificaciones que fueren pertinentes en el marco de la aplicación de las Medidas Ambientales que constan en el Plan de Manejo Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado y/o las que pudieren recomendarse posteriormente.

TERCERO. Garantías y Pólizas

Con el fin de poner en vigencia la presente Licencia Ambiental, conforme a lo dispuesto en los Art. 18 y 25 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, así como en lo establecido en la "Ordenanza que Establece los Requisitos y Procedimientos para el Otorgamiento de las Licencias Ambientales a las Entidades del Sector Público y Privado que efectúen Obras, desarrollen Proyectos de Inversión Públicos o Privados y/o ejecuten actividades Industriales, Comerciales y/o de Servicios dentro del cantón Guayaquil" (publicada en el R.O. No. 482 del 1 de julio del 2011), se presentó una Póliza Original # 22170 emitida por Seguros Oriente S.A. a favor de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, por un valor de US \$ 22.000,00 (Veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América), con un periodo de vigencia desde 16/11/2011 al 15/11/2012, con el objeto de garantizar el Fiel Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental de SERVIRESIDUOS S.A. aprobado por la Dirección de Medio Ambiente.

CUARTO. Disposiciones adicionales

De ser necesario, la compañía SERVIRESIDUOS S.A. deberá implementar las medidas de ingeniería para la prevención y la mitigación de impactos, siempre y cuando la Dirección de Medio



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Licencia Ambiental
Recolección y transporte de aceites usados
Líquidos de sentina y desechos hidrocarburíferos
SERVIRESIDUOS S.A.

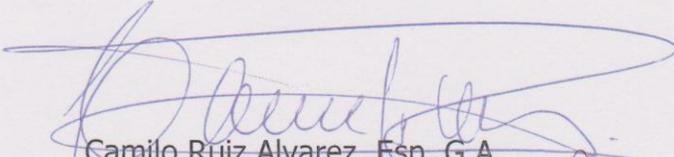
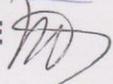
Ambiente determine que los vertidos y emisiones a los recursos agua, aire y suelo no cumplen con la Normativa Ambiental vigente.

QUINTO. Conforme lo establecido en los Art. 27 y 28 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, y contemplado en los Art. 33 y 34 de la "Ordenanza que Establece los Requisitos y Procedimientos para el Otorgamiento de las Licencias Ambientales a las Entidades del Sector Público y Privado que efectúen Obras, desarrollen Proyectos de Inversión Públicos o Privados y/o ejecuten actividades Industriales, Comerciales y/o de Servicios dentro del cantón Guayaquil", esta Licencia puede ser suspendida o revocada en caso de incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones.

SEXTO. Lo indicado en la presente Licencia sin perjuicio del pago al Ministerio del Ambiente, por los servicios que presta dicha Cartera de Estado por concepto de inscripción en el Registro Nacional de Fichas y Licencias Ambientales, conforme lo establecido en la Renovación de la Acreditación y el Derecho a utilizar el Sello del Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA) a la M.I. Municipalidad de Guayaquil según Resolución No. 383 del 19 de abril del 2011, y del pago de la tasa por concepto de seguimiento y monitoreo establecida en el Art. 14 de la "Ordenanza que Establece los Requisitos y Procedimientos para el Otorgamiento de las Licencias Ambientales a las Entidades del Sector Público y Privado que efectúen Obras, desarrollen Proyectos de Inversión Públicos o Privados y/o ejecuten actividades Industriales, Comerciales y/o de Servicios dentro del cantón Guayaquil", que será recaudada oportunamente.

SEPTIMO. La presente Licencia Ambiental está sujeta, desde la fecha de su expedición, al plazo de duración de las actividades de Recolección y Transporte de Aceites Usados, Aguas de Sentina y Residuos Hidrocarburíferos, a cargo de SERVIRESIDUOS S.A.

Dado en Guayaquil, a los 14 días del mes de diciembre del 2011


Camilo Ruiz Alvarez, Esp. G.A.
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE 



Guayaquil, diciembre 14 del 2011

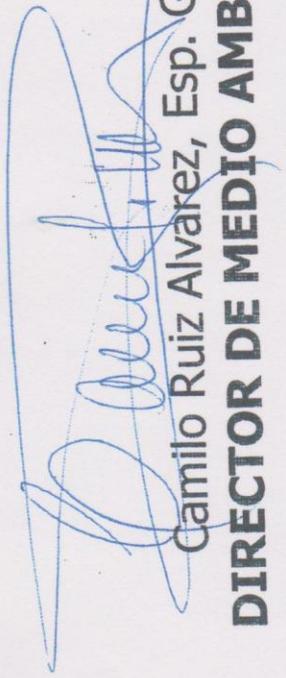
La Dirección de Medio Ambiente de la M. I. Municipalidad de Guayaquil,
otorga la **LICENCIA AMBIENTAL** (DMA-LA-2011-040) a:

SERVIRESIDUOS S.A.

Proyecto:

**“RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ACEITES USADOS, LÍQUIDOS DE SENTINA Y
DESECHOS HIDROCARBURIFEROS”**

En razón del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Título V, Art. 9 de Ordenanza que Establece los Requisitos y Procedimientos para el Otorgamiento de las Licencias Ambientales a las Entidades del Sector Público y Privado que efectúen Obras, desarrollen Proyectos de Inversión Públicos o Privados y/o Ejecuten Actividades Industriales, Comerciales y/o de Servicios dentro del cantón Guayaquil. (Registro Oficial No. 482 del 1 de julio del 2011)



Camilo Ruiz Alvarez, Esp. G.A.
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

Guayaquil
MAS
ambiente